

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS"



ACUERDO DE CONCEJO No. 022-96-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 1996 noviembre 19

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de octubre de 1996, el pedido de la Policía Nacional del Perú Delegación Parque Industrial solicitando ceder en uso el terreno de otros fines ubicado en la Urb. Quinta Tristán y;

CONSIDERANDO:

Que el terreno solicitado por la Policía Nacional del Perú Delegación Parque Industrial se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad de Paucarpata en el Registro de Propiedad Inmuebel, en la Ficha 39492.

Que con la Ley No. 26455 se crea el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que se conforma por la desmembración de los Distrito de Paucarpata, Socabaya y Cercado, por lo que el terreno de otros fines ubicado en la Mz.V-2 de la Urb. quinta Tristán, con un area de 500 m2, actualmente se encuebtra ubicado dentro de la jurisdicción del Distrito.

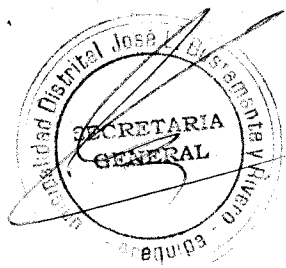
Que mediante Acuerdo de Concejo No. 019-96-MDJLBYR, se autoriza se realice la debida traslación de dominio de los terrenos de otros fines que se encuentren inscritos a favor de la Municipalidad Distrital de Paucarpata debiéndose inscribirse a favor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Por estas consideraciones y con el voto unánime de los miembros del Concejo :

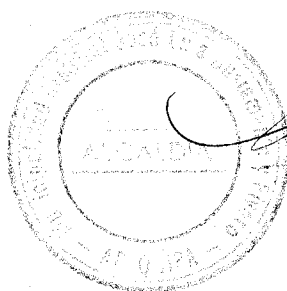
SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Arequipa, el terreno ubicado en la Mz. V-2 de la Urb. Quinta Tristán a favor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para que posteriormente se ceda en uso a la Policía Nacional del Perú - Jefatura Orden Público-Rural, Delegación Parque Industrial.

Registre, Comuníquese y Cúmplase



c.c. Secretaría General
Asesoría Legal
Planeamiento Urbano
Interesado



PAUL OSORIO RIVEROS
ALCALDE